

12928 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2000, del Ayuntamiento de Solsona (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local, interino.*

En el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3161, del día 15 de junio, aparecen publicadas la convocatoria y las bases para la provisión de una plaza de Agente interino de Policía Local, por el procedimiento de oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Solsona, 16 de junio de 2000.—El Alcalde, Ramón Llumà Guitart.

12929 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2000, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por la que se anula la de 19 de mayo de 2000, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2000, se deja sin efecto alguno el anterior Decreto de 20 de marzo último, por el que se aprobaban las bases que han de regir la convocatoria

para cubrir concurso de promoción interna, una plaza de Licenciado en Derecho, y una plaza de Diplomado en Graduado Social, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, página 20889, de 13 de junio de 2000.

Algeciras, 20 de junio de 2000.—El Alcalde, Patricio González García.

UNIVERSIDADES

12930 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 15 de junio de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 15 de junio de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 2000, páginas 24367 a 24369, se transcribe a continuación, íntegramente, el anexo II que fue indebidamente omitido: